ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. ..163..-2007-MIMDES

Lima, 02 ABR. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Vicepresidente de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, recibida el 12 de febrero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 05 de enero de 2007, la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en la ciudad de Sordio, Italia, ha efectuado una donación consistente en seiscientos veintitrés (623) bultos con panetones, turrón de chocolate con nueces, cobertura de chocolate, ostensorio (material religioso) y galletas, con un peso aproximado de 12,060.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EMSA PE 710007 y un peso recibido de 8,570.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00038064 y con un valor FOB aproximado de US$ 13,950.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo, amparada entre otros documentos, en el Certificado de Exportación de fecha 01 de enero de 2007, Certificado de fecha 05 de enero de 2007 y la Factura Pro forma de fecha 05 de enero de 2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 078-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0980050000007 de fecha 16 de noviembre de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, el Vicepresidente de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo señala en su solicitud que la donación será destinada para apoyar los trabajos asistenciales que realiza su institución en el departamento de Cusco, a favor de personas de escasos recursos económicos;

Que, a través del Memorándum No. 055-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 024-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MIMSTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Associazione - Amici "Servi dei Poveri del Terzo Mondo", con sede en la ciudad de Sordio, Italia, consistente en seiscientos veintitrés (623) bultos con panetones, turrón de chocolate con nueces, cobertura de chocolate, ostensorio (material religioso) y galletas, con un peso aproximado de 12,060.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. EMSA PE 710007 y un peso recibido de 8,570.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00038064 y con un valor FOB aproximado de US$ 13,950.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo.

MIMDES - Secretaría General

Artículo 2.- La Asociación Movimiento Siervos de los Pobres del Tercer Mundo deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Ofic. Gen. de Plan. y Presup.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

MIMDES - Oficina General de Asesoría Jurídica

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social